



OF.ORD. N° : 04 / 2022
ANT : Oficio N° 8849/2022 de la Cámara de Diputados.
OF. ORD. N° 03/2022 Deriva oficio Recibido
MAT : Informa respecto de lo solicitado

Santiago, 26 de julio de 2022

DE : MARCELA SANDOVAL OSORIO
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
PRODEMU

A : LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar, por medio del presente, en atención al oficio 03/2022, enviado por la Jefa de Gabinete Coordinación Sociocultural de la Presidencia, de fecha 19 de julio de 2022, mediante el cual se deriva el oficio 8849/2022, enviado por el Prosecretario de la Cámara de Diputados, vengo en dar respuesta a la consulta realizada por el Diputado Señor Víctor Alejandro Pino Fuentes, quien, según se señala en dicho oficio, "en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la Ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de diputados; con el fin de conocer el estado actual del proceso de designación o elección de la Directora Regional de la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, Prodemu, de Coquimbo."

Al tenor de lo solicitado, cumplo con señalar que el artículo 9 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, señala que: "Los organismos de la Administración del Estado y las entidades en que el **Estado participe o tenga representación en virtud de una ley que lo autoriza, que no formen parte de su Administración y no desarrollen actividades empresariales**, deberán proporcionar los informes y antecedentes específicos que les sean solicitados por las comisiones o por los parlamentarios debidamente individualizados en sesión de Sala, o de comisión..." , así mismo, el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados señala: "Las comisiones o los diputados individualizados en sesión de Sala o de comisión podrán solicitar informes y antecedentes específicos a los organismos de la Administración del Estado; **a las entidades en que el Estado participe o tenga representación en virtud de una ley que lo autoriza, que no forma parte de su Administración y no desarrollen actividades empresariales**; a las empresas públicas creadas por ley; a las empresas del Estado y a las sociedades en que éste tenga



aporte, participación accionaria superior al 50 por ciento o mayoría en el directorio, de conformidad con lo señalado en los artículos 9°, 9° A y 10 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional...”

Por lo anterior, y con especial énfasis en lo destacado, se hace necesario realizar algunas prevenciones:

1. La Fundación Prodemu, es una Fundación de Derecho Privado, cuya presidencia está definida en virtud de lo establecido en los estatutos vigentes de la Fundación, de fecha 18 de octubre de 2018.
2. Así entonces, el Estado no participa ni tiene representación en la Fundación Prodemu en virtud de una Ley, sino que la persona que preside la Fundación lo hace en virtud de sus estatutos.
3. Habida consideración de lo anterior, don Víctor Pino no se encuentra facultado en virtud de los artículos señalados, para solicitar información directamente a la Presidencia, ni tampoco para solicitar información a través de oficio ordinario a Prodemu, en tanto no es una entidad donde el Estado participe o tenga representación en virtud de una ley, exigencia contemplada en la ley.

Por todo lo anterior, no es posible entregar la información, en los términos señalados, sin perjuicio de aquello y en virtud de la Ley de Transparencia, la información puede ser entregada en la eventualidad que aquella sea solicitada a través del portal de Transparencia de la Fundación, el cual se señala a continuación:

https://transparencia.prodemu.cl/solicitud_informacion.html

Sin otro particular, le saluda atentamente.





OF. ORD. N.º 03/2022

ANT. NO HAY

MAT. Informa lo que indica

SANTIAGO, 19 DE JULIO DE 2022

**DE : JAVIERA PIZARRO CONTE
JEFA DE GABINETE COORDINACIÓN SOCIOCULTURAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**A : MARCELA SANDOVAL OSORIO
DIRECTORA NACIONAL FUNDACIÓN PRODEMU**

De mi consideración:

Mediante el presente, remito copia de Oficio N°8849 de la Cámara de Diputados dirigido a la señora Irina Karamanos como Presidenta de las Fundaciones de la Coordinación Sociocultural de la Presidencia de la República.

Saluda atentamente a usted,

JAVIERA PIZARRO CONTE
Jefa de Gabinete Coordinación Sociocultural
Presidencia de la República

JPC/car

Distribución:

1. Interesado
2. Jefa de Gabinete PRODEMU
3. Archivo